

Expediente: 4028/14

Carátula: BERTELLI BLANCA LIDIA C/ MARTA JIMENA LEONOR Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MARTA, JIMENA LEONOR-DEMANDADO

900000000000 - BERTELLI VDA DE BULACIA, BLANCA LIDIA-ACTOR

900000000000 - BERTELLI, BLANCA LIDIA-FALLECIDO

20222645205 - BULACIA BERTELLI, RAUL CESAR-HEREDERO ACTOR

900000000000 - MARTA, JORGE LUIS-DEMANDADO

20341276307 - MARTA, AMADO JOSE-TERCERO

900000000000 - YACANTE DE MARTA, DELIA OLGA-DEMANDADO

20222645205 - CARRO, JUAN MANUEL ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

20340676506 - JALAF BALLESTERO, JUAN ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

20341276307 - DIP FADEL, JORGE ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

27231160898 - SECRETARIA DE ESTADO DE COORDINACION CON MUNICIPIOS Y COMUNAS RURALES, -TERCERO

900000000000 - BERTELLI, EMMA OLGA ELENA-APODERADO DEL SUCESORIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4028/14



H106038452635

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV° Nominación

JUICIO: BERTELLI BLANCA LIDIA c/ MARTA JIMENA LEONOR Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES.- EXPTE: 4028/14.

Proveyendo escrito OTROS - POR: CARRO, JUAN MANUEL ESTEBAN - 24/04/2025 20:22.

San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2025.

- 1) Téngase por otorgada la carta de pago respecto del capital (intereses, gastos).-
- 2) Previo a proveer al archivo de la causa:

a) Practíquese planilla fiscal por Secretaría y repóngase.-

b) Presente conformidad el letrado Juan Manuel Esteban Carro conforme lo dispone el art. 35 de la Ley 5480.-

c) Acredite el presentante el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 34 de la Ley 6059. A tal fin, acompañe las boletas de aportes correspondientes. 4028/14.NAR.

Actuación firmada en fecha 25/04/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.